

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

| | |
|------------------|-------------------|
| Correo Argentino | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXIV N° 5368

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 11 de Julio de 2019.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0552

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 508.290/19, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 2747 y sus modificatorias Leyes Nros. 3054 y 3603, se instituye la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas denominada “Soldado José Honorio ORTEGA” la cual está destinada a los ex soldados conscriptos, suboficiales y oficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y derechohabientes de estos, que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio del año 1982;

Que por Decreto Reglamentario N° 2691/05, el Poder Ejecutivo procede a la Reglamentación de la respectiva Ley;

Que el Artículo 6° del cuerpo normativo determina los extremos legales que deben reunirse para la procedencia del citado beneficio;

Que dicha Comisión, se ha abocado al estudio del legajo de la postulante, habiendo elevado a este Poder Ejecutivo sus conclusiones, recomendando el otorgamiento de dicho beneficio a la viuda del Extinto Veterano de Guerra señor José Domingo MUÑOZ, señora Luisa Ángela BRAS, en condiciones de percibir el 100% de la pensión conforme documentación obrante en el presente;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-MG-N° 117/19, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 25 y SLyT-GOB-N° 391/19, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 30;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- OTÓRGASE la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas “Soldado José Honorio ORTEGA” al 100% en base a la Categoría 21 del Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial, a partir del día 28 de enero del año 2019, a la viuda del Extinto Veterano de Guerra señor José Domingo MUÑOZ (Clase 1942 – D.N.I. N° M7.811.847), señora Luisa Ángela BRAS (D.N.I. N° F5.266.936), en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley N° 2747 y sus modificatorias Leyes Nros. 3054 y 3603, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dra. KIRCHNER – Dr. Fernando Miguel Basanta

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0547

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2019.-
Expediente MSA-N° 975.054/19.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Micaela Ailen MARQUEZ (D.N.I. N° 38.096.827), para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2019, en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento: “D” - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar la Contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0548

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2019.-
Expediente MSA-N° 975.053/19.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Rafael Héctor GIESOLAURO (Clase 1966 – D.N.I. N° 17.800.195), para cumplir funciones como Médico Especialista en Tocoginecología en el Hospital Distrital Las Heras, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2019, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento “A” – Grado VI – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PRO-

FESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0549

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2019.-
Expediente MSA-N° 975.451/19.-

ENCÁRGASE a partir del día de la fecha, la atención del Despacho de la Dirección Hospitalaria del Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, al agente Planta Permanente - Agrupamiento “A” - Grado: VI - Categoría: 24 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales – ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Coordinación de Hospitales, Dr. Leonardo Federico RIERA (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.145.645), en el marco del Artículo 62° de la Ley N° 1795 y sus modificatorias, sin perjuicio de sus funciones.-

DECRETO N° 0550

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2019.-
Expediente MSA-N° 975.512/19.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Juan Dante PLANELLS ROIG (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.903.648), para cumplir funciones como Odontólogo en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar “Dr. José Formenti” de El Calafate, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2019, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento “B” – Grado IV – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0551

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2019.-
Expediente MSA-N° 975.363/19.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al Régimen Horario: 44 Horas Semanales efectivas, a la agente Planta Permanente - Categoría: 21 - Agrupamiento: “B” - Grado: IV, señora Violeta Yasmini VELI SALDIVIA (D.N.I. N° 18.743.325), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud

y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Coordinación de Hospitales, Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

RESOLUCION H.T.D.

RESOLUCION N° 50

RÍO GALLEGOS, 02 de Julio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 161.912-PHTD-2019 Caratulado "Período de Receso Invernal Año 2019", y;

CONSIDERANDO:

Que conforme al Decreto 0616/19, el Poder Ejecutivo Provincial ha dispuesto una "Licencia por Receso Invernal" en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos, Organismos Centralizados y Descentralizados y Sociedades del Estado que abarca desde el día 15 de Julio hasta el 01 de Agosto del presente año inclusive, como así también la suspensión de los plazos procesales administrativos en el marco de las previsiones de la Ley N°: 1260 y el Decreto N°: 181/79 durante dicho período;

Que el Artículo 27° del Reglamento Interno de este Honorable Tribunal Disciplinario faculta al Presidente para convocar a sesión extraordinaria cuando razones de urgencia así lo exijan;

Que a fin de preservar la prestación de servicios en las áreas correspondientes, quedará una guardia mínima durante dicho Receso, el cual consta de siete (7) días hábiles para cada tramo, comprendiendo el primer período desde el 15 de Julio hasta el 23 de Julio inclusive y, el segundo a partir del 24 de Julio hasta el 01 de Agosto inclusive;

Que mientras transcurre el Período de "Licencia por Receso Invernal", quedan suspendidos los plazos procesales administrativos en los Expedientes que se tramitan ante este Organismo y se establece el horario de atención al público de 10:00 a 14:00 horas;

Por ello:

LA SEÑORA PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PROVINCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SUSPENDASE los plazos procesales administrativos durante la vigencia del período dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N°: 0616/19, sin perjuicio de la validez de los actos que deban cumplirse en cuanto por su naturaleza resultan impostergables estableciéndose el mismo desde el 15 de Julio hasta el 01 de Agosto del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECESE que el personal hará uso de la Licencia por Receso Invernal, durante el mes de Julio del presente año, fijándose el horario de atención al público de 10:00 Horas a 14:00 horas durante el período determinado en el Artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 3°: PASE, a las distintas dependencias de este Organismo, Dirección Provincial de Recursos Humanos, dése al Boletín Oficial e Imprenta para su publicación y Cumplido ARCHIVESE.-

MARISA DEL CARMEN OLIVA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0976

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2019.-
Expediente IDUV N° 059.447/2019.-

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 25/IDUV/2019, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "OBRAS COMPLEMENTARIAS NUEVO EDIFICIO IDUV EN RIO GALLEGOS", a la empresa CONSULTORA BETTER S.R.L., por ser la oferta alternativa, cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego, y por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 33.728.700,81), por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

IMPUTAR el gasto total con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda - Proyecto: "OBRAS COMPLEMENTARIAS NUEVO EDIFICIO IDUV EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2019.-

NOTIFICAR fehacientemente, de los términos de la presente Resolución a la empresa CONSULTORA BETTER S.R.L.-

REMITIR copia de la presente Resolución, al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1036

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2019.-
Expediente IDUV N° 059.391/2019.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01, complementaria de la documentación técnica que rige el Llamado a Licitación Pública N° 18/IDUV/2019, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION PORTAL DE INGRESO A LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden. -

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública N° 18/IDUV/2019, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION PORTAL DE INGRESO A LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos, e inclúyase la mencionada Circular en los aún no vendidos.-

ANEXO I

LICITACIÓN PUBLICA N° 18/IDUV/2019

Obra: "CONSTRUCCION PORTAL DE
INGRESO A LA LOCALIDAD DE
RIO GALLEGOS"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 18/IDUV/2019, FIJANDOSE LA MISMA PARA EL DIA 18 DE JULIO DE 2019 A LAS 11,00HS, EN LA SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 DE RÍO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0490

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2019.-
Expediente IDUV N° 047.503/72/2019.-

DESADJUDICAR por transgresión al Artículo 17° - incisos b) y c) del Decreto Provincial N° 211/78 - Artículo 18° del mismo plexo legal, y la causal de falta de ocupación estable y permanente, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 56 de la Obra: "PLAN 72 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN 28 DE NOVIEMBRE", cuyos titulares fueran el señor Héctor Raúl GACITUA (DNI N° 14.443.019) y la señora Mónica Trinidad Asunción MOLINA (DNI N° 16.780.959), por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el señor Héctor Raúl GACITUA (DNI N° 14.443.019) y la señora Mónica Trinidad Asunción MOLINA (DNI N° 16.780.959) y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los señores Héctor Raúl GACITUA y Mónica Trinidad Asunción MOLINA, en el domicilio sito en Casa N° 56 - del Plan 72 Viviendas E Infraestructura de la localidad de 28 de Noviembre.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo de no mayor a DIEZ (10) días corridos, a partir de la notificación fehaciente de la presente Resolución, hagan entrega de las llaves de dicho inmueble, libre de ocupantes y enseres personales, en la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sita en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, o en las Oficinas de la Delegación IDUV de la localidad de 28 de Noviembre, bajo apercibimiento de proceder mediante mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente Resolución, a la Municipalidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades, y a la Delegación IDUV con asiento en la misma Localidad.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 015

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2019.-
Expediente N° 482.935/05 y Acuerdo N° 058 de fecha 21 de diciembre de 2018.-

SUPRIMASE del primer considerando y del Artículo 1° del Acuerdo N° 058 de fecha 21 de diciembre de 2018, la frase "Lote k", quedando redactado: "...Parcela N° 11, Manzana N° 1..." de acuerdo a lo expuesto en la presente.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

FACUNDO KASCHEWSKI

ALBERTO RODOLFO NELLI

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 016

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2019.-
Expediente N° 483.857/06 y Acuerdo N° 057 de fecha 21 de diciembre de 2018 y.-

SUPRIMASE del primer considerando y del Artículo 1° del Acuerdo N° 057 de fecha 21 de diciembre de 2018, la frase "Lote f", quedando redactado: "...Parcela

Nº 6, Manzana Nº 5...” de acuerdo a lo expuesto en la presente.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONES M.P.C. e I.

DISPOSICION Nº 003

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2019.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-Nº 438.374/18; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia y mediante Disposición SEPyA-Nº 030/18, se concluyó sumario administrativo y sancionó al señor Omar Andrés ROSALES, debido en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de Santa Cruz, pescando con elementos prohibidos, el día 22 de febrero del año 2018, en el paraje denominado “La Toma” curso de agua “río Gallegos”;

Que a fojas 15, Fiscalía de Estado mediante Nota Nº 626/JUD/18, solicita subsanar la Disposición SEPyA-Nº 030/18, en lo respecta al nombre consignado oportunamente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-Nº 216/19, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 19;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA A CARGO DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA DISPONE:

1º.- **MODIFICAR**, en todas sus partes de la Disposición SEPyA-Nº 030 de fecha 09 de mayo de 2018, en **donde dice**: “...señor Omar Andrés ROSALES...”, **deberá decir**: “...Osmar Andrés ROSALES DONOSO...” por lo expresado en los considerandos.-

2º.- **PASE** a la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. MAYRA TOTARO

Subsecretaría de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICION Nº 017

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2019.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-Nº 438.705/18; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 285-SEPyA-18 se inició sumario administrativo al señor Sergio Fabián GOMEZ, debido en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de Santa Cruz, pescando sin el correspondiente permiso, el día 06 de mayo del año 2017, en el establecimiento ganadero “La Roca”, paraje denominado “Desembocadura,” curso de agua “Los Antiguos”;

Que notificado fehacientemente a fojas 10, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Artículo 67º del Decreto Nº 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede la aplicación de sanción multable al nombrado, incurso en el Artículo. 57º inc.1) punto 1.1, del Decreto Nº 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca Nros. 1464 y 1723, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-Nº 902/18, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 15;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROL Y REGISTRO DE ACTIVIDADES PESQUERAS A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION PESQUERA DISPONE:

1º.- **CONCLUIR**, el sumario administrativo ordenado por Nota Nº 285-SEPyA-18 al señor Sergio Fabián GOMEZ (D.N.I. Nº 27.984.558), hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- **SANCIONAR**, al señor Sergio Fabián GOMEZ, por la suma de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00)** equivalente a 10 módulos, falta tipificada en el Artículo 57º inc.1) punto 1.1, del Decreto Nº 195/83.-

3º.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Sergio Fabián GOMEZ, en su domicilio de Ruta 16 UGARDECHE, de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena - Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de las multas, de acuerdo al Artículo 72º del Decreto Nº 195/83.-

4º.- **LA IMPOSICIÓN** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos del tributo establecido por el Capítulo IV punto 3 inc.1) apartado a y b de la Ley Nº 3251/12.-

5º.- **PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA LUCRECIA BRAVO

Dir. Pcial. de Control y Registro de Act. Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en calle Marcelino Álvarez Nº 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art.683 inc.2 del C.P.C y C) a herederos y acreedores de la Sra. Flor del Carmen PEREZ MALDONADO DNI. 18.757.109 a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados “**PEREZ MALDONADO FLOR DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**” - Expte. Nº 27.301/17.

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2018.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial,

Laboral y de Minería Nº 1 a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en calle Marcelino Álvarez Nº 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683 inc.2 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Sra. AMALIA NEIL DNI. 9.796.213 y del SR. LUIS VIRGINIO RODRIGUEZ DNI. Nº 3.420.038 a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados “**RODRIGUEZ LUIS VIRGINIO Y NEIL AMALIA S/SUCESION AB-INTESTATO**” - Expte. 27.302/17.-

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2018.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría nro. UNO a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: “**ZARZOSO DORA ALICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, EXPTE. Nº 19746/18, que se cita a herederos y acreedores del causante Sra. ZARZOSO DORA ALICIA (D.N.I. 6.163.756) por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial ambos de esta Ciudad.

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2019.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. DOS, a mi cargo, con asiento en la calle Marcelino Álvarez 113, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ADOLFO JUAN ANDRIOLI, D.N.I. 6.131.967, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados “**Andrioli, Adolfo Juan s/sucesión ab intestato**”, Expte. Nro. 28896/19.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.

RIO GALLEGOS, 21 de Junio de 2019.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo H. Bersanelli; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Río Gallegos, sito en calle Marcelino Álvarez Nº 113, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Juliana RAMON, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sr. Miguel Ángel Bahamonde Cárdenas, D.N.I. Nº 92.331.408, en autos caratulados: “**BAHAMONDE CARDENAS MIGUEL ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO- EXPTE. Nº 28.083/19**” por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).

Publíquese por el término de tres (3) días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “La Opinión Austral”.

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2019.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Marcelino Alvarez N° 113 de esta Ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683, inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de ADOLFO CARLOS OROZ (DNI. 1.530.439), en los autos caratulados: **“OROZ ADOLFO CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO”, Expte. N° 28197/19.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2019.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

E D I C T O

El Dr. Guillermo P. GHIO, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, con asiento en Avda. Simón Bolívar N° 482, de la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Silvia A. CARDOSO y Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Roberto A. RODRIGUEZ, en los autos caratulados **“LUNA ISMAEL DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 981/19**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ISMAEL DANIEL LUNA, DNI N° 25.175.726**, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 683 inc. 2 del CPCC), cita y emplaza por el término Publíquense edictos por el término de tres días en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Santa Cruz.-

LAS HERAS, 12 de Junio de 2019.-

Dr. CARLOS A. ROMANUT

Abogado

T.S.J.S.C. T° IV – F° 41
S.T.J.CH. T° VI – F° 122

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo Dr. Francisco Marinkovic N° DOS, a mi cargo, con asiento en calle Pasaje Kennedy casa N° 3, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683 del C.P.C. Y C.) a herederos y acreedores de Doña CUATERNO MARTA SUSANA DNI N° F2.312.331 en autos caratulados **CUATERNO MARTA SUSANA S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 19382/19.**

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2019.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (art. 683 inc.2 del C. P. C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. **FELIX OMAR VERA DNI. 10.027.660**, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados **“VERA FELIX OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. 19.145/18.-**

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2019.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli; Secretaría N° 2 a mi cargo, con sede en Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos; en los autos caratulados: **“CARDENAS PEREZ NORA EDITA, SUTHERLAND SANTIAGO GUILLERMO Y SUTHERLAND ALEJANDRO GUILLERMO S/SUCESIONES AB-INTESTATO” (Expte. N° 24.838/12)**, se CITA y EMPLAZA por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de los causantes, Nora Edita Cárdenas D.N.I. N° 5.438.834, Santiago Guillermo Sutherland RUN N° 3.050.000-8 y Alejandro Guillermo Sutherland D.N.I. N° 12.417.670.-

El presente deberá publicarse por (3) tres días en el Diario “Boletín Oficial” y “La Opinión Austral” de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2019.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pje. Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683 inc. 2 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores del Sr. JACINTO ROSAS ARAYA y/o JACINTO ROSAS (DNI. 10.503.278), a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados **“ROSAS ARAYA JACINTO Y/O ROSAS JACINTO S/SUCESION AB-INTESTATO” - Expte. 19.772/18.-**

El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2019.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a mi cargo, con asiento en el Pje. Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **Don SERGIO HUMBERTO SEGOVIA DNI N° 27.553.171**, por el término de TREINTA (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C.C), a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **SEGOVIA SERGIO HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 19168/18**. Publíquese edicto por el término de 03 (tres) días en el Diario “Tiempo Sur” y Boletín Oficial; ambos de esta ciudad, Río Gallegos: 02 de Julio de 2019.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco M. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días y bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de **PAILLACAR PAILLACAR JUAN ARMANDO DNI N° 18.741.156** a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: **“PAILLACAR PAILLACAR JUAN ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. N° 20.239/19.-**

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario La Opinión Austral. RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2019.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don **MANUEL MOISES PINCOL, DNI N° 12.363.769** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“PINCOL MANUEL MOISES S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. N° P-12659/19).-**

Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “TIEMPO SUR” de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 24 de Junio de 2019.-

VANESAA. LOPEZ

Secretaria

P-3

AVISOS

Aviso

Art. 40 - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa OroPlata S.A., Expediente N° 485958/08, solicita la renovación para la captación de agua de los siguientes puntos denominados: **A° Telken, Río Pinturas, A° Pirámides y Pozón Pirámides, ubicados en el Proyecto Cerro Negro**, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Dirección Provincial de Recursos Hídricos**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa YPF S.A. solicita el permiso de captación de agua de los pozos denominados pozos Pta. 14, MA Represa a Planta PT (Aguada del Norte), en **Yacimiento Pico Truncado**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en la calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **ETIA Proyecto CLME 11 2019. Perforación CS-2293, CS-2294, CS-2296, CS-2298, CS-2299 (d)**. Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **YPF S.A. solicita el permiso de captación de agua de los pozos denominados Pozo PTCL-1, CLa- 12, en Yacimiento Cañadón León.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en la calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **YPF S.A. solicita el permiso de captación de agua de los pozos denominados Pozo TCA-01, TCA-02, TCA-03, TCA-04, TCA-05, TCA-06, en Yacimiento Meseta Espinosa.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en la calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **YPF S.A. solicita el permiso de captación de agua de los pozos denominados pozos PPPCI-A (PTA PCI), en Yacimiento Piedra Clavada.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en la calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Exp. 973.731/18 ADENDA al ESTUDIO TÉCNICO DE IMPACTO AMBIENTAL "Sísmica 2D El Turbio"**. Ubicada en cercanía de la Localidades de Río Turbio y Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

gos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **"AAC perforación de pozos de desarrollo CM-4001, CM-4002, CM-4003, CM-4004, CM-4005, CM-4006, CM-4007 y CM-4008"**, ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 23 de julio.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de pozos EH-4361, EH-4362, EH-4363"**, ubicada en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 23 de julio.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **"Proyecto WF SPC-NW"**, ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 23 de julio.

P-3

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **PARQUE EOLICO DEL BICENTENARIO S.A.** solicita el permiso de vuelco de efluentes previamente tratados, en tanque biodigestor instalado en dicho predio.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada en la Dirección Provincial de Recursos Hídricos sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250. de la ciudad de Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P-3

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
BBURGERS SAS

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 05/11/18 se **constituyó** la sociedad: **"BBURGERS SAS"** cuyos datos son: **1-Socio/s:** SEGUI JULIO AGUSTIN, 38 años, divorciado, argentino, comerciante, Gobernador Moyano N° 280 Río Gallegos, DNI 28.156.309, CUIT 20-28156309-3; **2.- Domicilio social:** en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de lera. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. **3.- Sede social:** Gobernador Moyano N° 280, localidad **4.- Objeto social** La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Instalación, Explotación, Representación, Comercialización y Administración de Establecimientos Gastronómicos, bajo, la forma de Restaurante, Bar, Pub, Confeitería, Pizzería, Casa de Té, Servicios de Café, Leche y demás productos lácteos; Postres, Helados, Sándwich, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; Accesorios y/o complementarios para asistir a todos los servicios y atención de clientes, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros; con o sin despacho de bebidas alcohólicas o envasados en general; II) Servicio de Lunch para fiestas privadas y/o públicas, en cualquier horario pudiendo funcionar y/o permanecer abiertos al público las 24 horas del día; Organización y Comercialización de espectáculos públicos y/o privados; poner a disposición de terceras personas o empresas las asignación de personal de servicios gastronómico profesional o no para cumplir servicios con o sin previsión de plazos ciertos III) Servicios de Catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, pub, restaurantes y afines, con o sin espectáculos musicales y artísticos. Distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas: Comedores comerciales, Industriales, Estudiantiles y demás actividades afines a la gastronómica. Prestación del servicio de fletes o transportes de cualquier naturaleza relacionada con la actividad. Prestación del servicios de seguridad e higiene IV) Espectáculos: Producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, graficas, radiales, filmicas, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general incluyendo la explotación de confiterías bailables, discotecas y similares; V) Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas para la ejecución de servicios y/o provisión de bienes relacionados con su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. **5.- Duración:** 100 años. **6.- Capital:** \$ 100.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: SEGUI JULIO AGUSTIN: 100.000 acciones; **7.- Administradores y representantes legales** en forma indistinta. **Administrador titular:** Seguí Julián Agustín, con domicilio especial en la sede social; administrador/es suplente/s: Seguí Juan Ignacio, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 30/06 de cada año.-

RAMIRO M. SERANTES
T° VII F° 4 T.S.J.S.C.
T° 58 F° 292 C.S.J.N.

P-1

AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO
RIO SUR CONSTRUCCIONES SAS

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 10/07/19 se modificó el domicilio social de **"RIO SUR CONSTRUCCIONES SAS"** mediante instrumento privado, realizado en la Ciudad de Comandante Luis Piedra Buena a los 05 días del mes de julio de 2019, otorgado por el Sr. VARGAS PERALTA IVAN LUIS, 58 años, casado, argentino, comerciante, B° 118 Viviendas Casa 64, de la localidad de Cmte. Luis Piedra Buena, DNI 18.688.714, CUIT 20-18688714-0., en su carácter de único Socio, de la Sociedad, inscripta en

los autos caratulados como “RIO SUR CONSTRUCCIONES SAS S/ INSCRIPCION INICIAL”, Expte. N° 7800-2018, por ante el Juzgado Provincial de 1era. Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria del Registro Público de Comercio, con asiento en la localidad de Río Gallegos, bajo el LEGAJO RI/ SAS. **El nuevo Domicilio Social estará ubicado en Barrio 118 Viviendas, Casa 64 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz.** El cambio del domicilio social implica modificar el Artículo Primero del Contrato Social, que queda redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO PRIMERO.** Denominación y Domicilio: La sociedad adopta la denominación consignada en el primer cuadro bajo el tipo SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -SAS-, LEY NAC. NRO. 27.349 -y sus modificatorias-. **Tiene su domicilio social en la competencia territorial del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil. Comercial Laboral, de Minería y de Familia de Comandante Luis Piedra Buena,** pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.-

RAMIRO M. SERANTES
T° VII F° 4 T.S.J.S.C.
T° 58 F° 292 C.S.J.N.

P-1

CONVOCATORIA

RECTIFICATORIA DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz informa que la Asamblea General Extraordinaria, prevista para el día 10/08/2019, se realizará el día 09/08/19 a las 19:00 hs. en las instalaciones del citado colegio.

Conforme lo establecido en Acta de Consejo Directivo de fecha 03/07/2019.-

ADRIANA LETICIA LOPEZ

Presidente

Colegio de Escribanos

Provincia de Santa Cruz

ROSALIA DEL VALLE VILLANUEVA

Secretaria

Colegio de Escribanos

Provincia de Santa Cruz

P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 09/2019

OBJETO: “ADQUISICION DE SISTEMA VISUAL PARA EL MICROESTADIO MUNICIPAL DE EL CALAFATE”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.-

ADQUISICION Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNANDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 05 DE AGOSTO DE 2019.- 10,00 HORAS.-

P-1

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 23/IDUV/2019
NUEVO EDIFICIO SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE EN RIO GALLEGOS

| | |
|---|-------------------------|
| Presupuesto Oficial: \$ 18.690.033,86.- | Plazo: 8 meses.- |
| Fecha de apertura: 22/07/2019 – 11,00 HS. | |
| Lugar: Sede IDUV Río Gallegos | |
| Capacidad de contratación: \$ 24.920.045,15.- | |
| Garantía de oferta: \$ 186.900,34.- | |
| Valor del pliego: \$ 18.690,03 | |
| Venta de pliegos: A partir del 05/07/2019.- | |
| Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 – Río Gallegos | |
| Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales – Avda. Pte. N. Kirchner 1651 | |

CONSTRUYAMOS JUNTOS EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



P-1



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
JEFATURA DE POLICÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/19
“ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) UNIDAD 0 KM, TIPO CAMION DE CARGA LIVIANA, CABINA DOBLE SEGUNDA FILA CON TRES ASIENTOS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA”.

APERTURA DE OFERTAS: 22 DE JULIO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo. Piso, -CP. 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.500,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo. Piso –9400- RIO GALLEGOS y EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° – CP: 1002 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CIUDAD DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES

P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5368

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

0552/19.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

0547 – 0548 – 0549 – 0550 - 0551/19.- Págs. 1/2

RESOLUCIONES

050/HTD/19 – 076-1036-0490/IDUV/19.- Pág. 2

ACUERDOS

015 - 016/CAP/19.- Págs. 2/3

DISPOSICIONES

003 - 017/MPCel/19.- Pág. 3

EDICTOS

PEREZ MALDONADO – RODRIGUEZ Y NEIL - ZARZOSO - ANDRIOLI - BAHAMONDE CARDENAS – OROZ – LUNA – CUATERNIO – VERA – CARDENAS PEREZ Y SUTHERLAND – ROSAS ARAYA Y/O ROSAS – SEGOVIA – PAILLACAR PAILLACAR – PINCOL.- Págs. 3/4

AVISOS

DPRH/A° TELKEN/POZOS PTA14, MA PLANTA PT/POZO PT CL-1/POZO TCA-01/POZOS PPPC1-A-SMA/ETIA PROY. CL ME 11 2019/SEA/ADENDA SISMICA 2D/AAC PERF. POZOS CM-4001/PERF. POZOS EH-4361/PROY. WF SPC-NW-PARQUE EOLICO DE BICENTENARIO SA – BBURGERS SAS/RIO SUR CONSTRUCCIONES SAS.- Págs. 4/6

CONVOCATORIA

RECTIFICATORIA COLEGIO ESCRIBANOS DE SANTA CRUZ.- Pág. 6

LICITACIONES

27/IDUV/19 - 09/MEC/19 - 32/JP/19.- Pág. 6

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5368 DE 06 PAGINAS